



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCIÓN -D- N°

296/03

SALTA, 03 OCT 2003
Expediente N° 12080/03

VISTO:

La Resolución -D- N° 159/03 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la cátedra: "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas", de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la mencionada resolución, se establece el período de inscripción de postulantes, cuya fecha de apertura está fijada para el día 06 de octubre de 2003 a horas 13:00.

Que de acuerdo a la Reglamentación vigente – Artículo 27° de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias – el Decano previa consulta al Consejo Directivo, debe elevar la propuesta de los Miembros del Jurado (Titulares y Suplentes), al Consejo Superior, antes del inicio de la inscripción.

Que por Resolución del C.D. N° 287/03, se propone al Consejo Superior el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, entre ellos la Lic. María Elena Torresani, (primera suplente), quién remite el Curriculum Vitae actualizado y de la lectura del mismo, se desprende que en los Antecedentes Docentes, informa que es docente con dedicación exclusiva en la Escuela de Nutrición de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Buenos Aires, en consecuencia se le solicitó aclaración del cargo, informando que es Jefe de Trabajos Prácticos Interino.

Que el Reglamento de Concurso en su artículo 29° - Condiciones de los Miembros de Jurado, inciso a) dice: "Ser ó haber sido profesor regular de una categoría no inferior a la del cargo del concurso, en la especialidad o disciplina afín, en Universidades Nacionales Argentinas o de reconocido prestigio científico y técnico en las disciplinas concursadas"

Que el Alejandro O'Donnell (tercer suplente), no comunicó su aceptación para integrar el Jurado, y no remite su Curriculum Vitae.

Que por lo tanto resulta necesario modificar el período de inscripción de postulantes, a efecto de reemplazar a la Lic. María Elena Torresani y el Dr. Alejandro O'Donnell y asimismo publicar en un diario de circulación local la nueva fecha, dentro de los plazos que establece la norma antes mencionada.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad- Referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

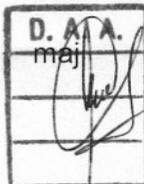
296703

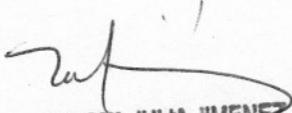
SALTA, 03 OCT 2003
Expediente N° 12080/03

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución C.D. N° 159/03 el que quedará redactado de la siguiente manera:

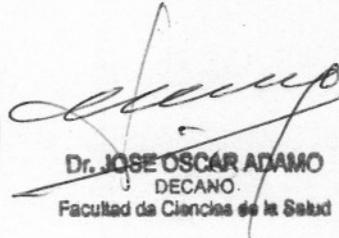
**“ARTICULO 2°.- Establecer como período de inscripción de postulantes al cargo:
Fecha de Apertura de la inscripción: 03 de Noviembre de 2003 a Horas 13:00
Fecha de Cierre de la inscripción: 14 de Noviembre de 2003 a Horas 17:00”**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Directivo de la Facultad para convalidar, dése amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud